

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General de Asuntos
ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO*Consulado de España en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Jesús Canosa, ocurrido el día 16 de julio de 1963.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando
y Defraudación

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.099 de 1962, instruido por aprehensión de mercancía que ha sido valorada en 389,32 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Victoriano Tapia, cuyo último domicilio conocido era en Ronda de Toledo número 24, Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 29 de octubre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible), 7.733.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 931 de 1962, instruido por aprehensión de mercancía que ha sido valorada en 519,76 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Lino Garde Fernández, cuyo último domicilio conocido era en calle Codols, número 9, cuarta, Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publica-

ción de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 29 de octubre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible), 7.734.

*

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 1.099 de 1962, es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere al denunciado del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Victoriano Tapia, cuyo último domicilio conocido era en Ronda de Toledo, número 24, Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 29 de octubre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible), 7.732.

*

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 931 de 1962, es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se requiere al denunciado del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Lino Garde Fernández, cuyo último domicilio conocido era en calle Codols, número 9, cuarta, Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 29 de octubre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible), 7.735.

*

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.327 de 1962, instruido por aprehensión de mercancía que ha sido valorada en 259,88 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Carmen Corina Suárez Ubiña, cuyo último domicilio conocido era en Colón, número 23, se-

gundo, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 29 de octubre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible), 7.736.

*

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 1.327 de 1962, es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se requiere a la denunciada del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Carmen Corina Suárez Ubiña, cuyo último domicilio conocido era en Colón, número 23, segundo, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 29 de octubre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible), 7.737.

*

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 684/62, instruido por aprehensión de mercancía que ha sido valorada en 909,58 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Antonio Carpintero Vallejo, cuyo último domicilio conocido era en Crecente, Pontevedra, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 29 de octubre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible), 7.738.

*

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 864 de 1962, es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se requiere al denunciado del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de

la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Antonio Carpintero Vallejo, cuyo último domicilio conocido era en avenida de Castrelos, número 41, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 29 de octubre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible), 7.739.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

BURGOS

Negociado de Expropiaciones

Información pública

Confeccionada la relación de bienes y derechos que se consideran necesario expropiar en el término municipal de Aranda de Duero, provincia de Burgos, con motivo de las obras de construcción de aceras en el puente sobre el río Duero, kilómetro 159 de la C. N. 1 de Madrid a Irún, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad, para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación y oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos o no comprendidos en la relación, como más conveniente al bien que se persigue.

Burgos, 26 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—7.533.

Relación que se cita

Unico.—Doña Orenca Gil Hornillos, 76,5 metros cuadrados de jardín y solar en el número 1 de la calle Burro de Osma

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Abastecimiento de agua a la zona gaditana.—Ramal a Chipiona (ampliación).—Término municipal de Chipiona (Cádiz)

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación

Esta Dirección en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 93 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar, por escrito presentado en la Alcaldía de Chipiona, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación

Sevilla, 26 de octubre de 1963.—El Ingeniero Director (ilegible).—7.594.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, nombre y apellidos y nombre de la finca o paraje

1. Don José Pinzones González.—Pago Llano.
2. Don Cayetano Delgado Nudi.—Pago Llano.
3. Don Carlos Pérez Otaolaurruchi, Colono: Don José García Palacios.—Pago Llano.
4. Don Cayetano Delgado Nudi, Colono: Don Antonio Villegas Marqués.—Pago Llano.
5. Don Luis, don Carlos y don Francisco Hidalgo Gibaja, Colonos: Don Antonio Villegas Marqués y hermanos Milián Gakán.—Denesa de Pago Llano.
6. Don Francisco Alonso Torres.—Loma Alta.
7. Don Antonio Lorenzo Pereira.—Loma Alta.
8. Don Antonio Sierra Salgado, Colono: Don José García Salgado.—Loma Alta.
9. Don José Camacho Hernández.—Loma Alta.
10. Don Joaquín Vital Morales.—Loma Alta.
11. Don José Tirado Monge.—Loma Alta.
12. Don Luis García Avila.—Loma Alta.
13. Don Francisco Camacho Mier.—Loma Alta.
14. Señora viuda de don Antonio Guzmán Montalbán.—Loma.
15. Don Manuel Monge Carrera.—Loma.
16. Don José Castro Valdés.—Loma.
17. Don Manuel Ceballos Montaña.—Pico Plata.
18. Don Francisco Florido Bueno.—Pico Plata.
19. Don José Antonio Florido Bueno.—Pico Plata.
20. Don Antonio Bueno Castellano.—Pico Plata.
21. Don José del Moral Ríos.—Pico Plata.
22. Don José del Moral Ríos.—Pico Plata.
23. Doña Manuela Gutiérrez Gutiérrez.—Pico Plata.
24. Don Isidoro Gutiérrez Gutiérrez.—Pico Plata.
25. Don Antonio Barrios Guisado.—Pico Plata.
26. Don Francisco Florido Bueno.—Valdivieso.
27. Don Juan Villanueva Castro.—Valdivieso.
28. Don Francisco Contioso Torreño.—Valdivieso.
29. Don Antonio Peñas Rodríguez.—Valdivieso.
30. Don Manuel Monge Carrera.—Valdivieso.
31. Don José Fernández González.—Valdivieso.
32. Don José del Moral Valdés.—Valdivieso.
33. Don Antonio del Moral Pérez.—Valdivieso.
34. Don Juan Solís Rasposo.—Valdivieso.
35. Don José del Moral Ríos.—Valdivieso.
36. Don Manuel Estévez García.—Valdivieso.
37. Don José Luis Florido Cabo.—Valdivieso.
38. Don Natalio González Romero.—Valdivieso.
39. Don Manuel Bernal Millán.—Valdivieso.
40. Don Manuel Naval Rodríguez.—Valdivieso.
41. Don Manuel Santos del Moral.—Valdivieso.
42. Don Manuel Naval Rodríguez.—Valdivieso.
43. Don Manuel Torice Mellado.—Valdivieso.
44. Don Ángel Hernando Sanz.—Valdivieso.
45. Don Francisco Marín García.—Valdivieso.
- 45 prima Don Manuel Vidal Vidal.—Valdivieso.
46. Don José del Moral Ríos.—Valdivieso.
47. Don Juan Rivera Suárez.—Valdivieso.
48. Don José del Moral Ríos.—Valdivieso.
49. Don José del Moral Ríos.—Valdivieso.

50. Don Eduardo Mellado Miranda.—Valdivieso.
51. Don José Herrera Benítez.—Valdivieso.
52. Don José Herrera Benítez.—Valdivieso.
53. Don Vicente Martín Bonhome.—Valdivieso.
54. Don Antonio Caro Sace.—Valdivieso.
55. Don Bartolomé Sace Mellado.—Valdivieso.
56. Doña Encarnación Portas Rodríguez.—Valdivieso.
57. Doña Rosario Reyes Galafate.—Pinar de Martín.
58. Don Diego Reyes Galafate.—Pinar de Martín.
59. Don Amador Moñedano Ruiz.—Pinar de Martín.
60. Doña Nicolasa Lorenzo Crespo.—Pinar de Martín.
61. Don Manuel Mellado Gómez.—Pinar de Martín.
62. Don Anselmo Pereira Mellado.—Pinar de Martín.
63. Don Pío Sáenz Romero, Colono: Don José del Moral Cortés.—Pinar de Martín.
64. Don José Pereira Mellado.—Pinar de Martín.
65. Don Manuel Gutiérrez Lorenzo.—Pinar de Martín.
66. Don José Gutiérrez Lorenzo.—Pinar de Martín.
67. Doña Encarnación Portas Rodríguez.—Pinar de Martín.
68. Don Alvaro Alcedo Linacero.—Pinar de Martín.
69. Don Alvaro Alcedo Linacero.—Pinar de Martín.
70. Don José Pereira Mellado.—Pinar de Martín.
71. Doña Leonor Gutiérrez Lorenzo.—Pinar de Martín.
72. Don Antonio Rodríguez del Moral.—Pinar de Martín.
73. Don Manuel Contioso Silva.—Pinar de Martín.
74. Don Eligio Gutiérrez Carrasco.—Zapateros.
- 74 prima. Don Francisco Reyes Martín.—Zapateros.
75. Don Juan Calderón Bernal.—Zapateros.
76. Don José Barba Castro.—Zapateros.
77. Don Antonio González Rey.—Zapateros.
78. Don Francisco Martín González.—Zapateros.
79. Don José Gutiérrez Lorenzo.—Zapateros.
80. Don Antonio del Moral Alcedo.—Zapateros.
81. Don Antonio Cabo Tirado.—Lagunilla.
82. Compañía de Frutos Selectos, S. A.—Lagunilla.
83. Don Antonio Castro Miranda.—Lagunilla.
84. Don José Molalbán Castro.—Lagunilla.
85. Doña Rosario Navarrete Castro.—Lagunilla.
86. Don Antonio Ameto Ramiz.—Lagunilla.
87. Don José Miranda Castro.—Lagunilla.
88. Compañía de Frutos Selectos, S. A.—Lagunilla.
89. Don José Castro Valdés.—Lagunilla.
90. Don Ricardo Catalá Fuster.—Lagunilla.
91. Señora viuda de don Rafael Castro Vidal.—Lagunilla.
92. Ayuntamiento de Chipiona.—Lagunilla.
93. Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—Lagunilla.
94. Don Antonio Reyes González.—Caeta.
95. Doña Reyes Blanco Millán.—Caeta.
96. Don José Reyes Villanueva.—Caeta.
97. Junta de Fomento del Hogar.—Caeta.
98. Doña Dolores Puente del Moral viuda de Acedo García.—Caeta.
99. Doña Juana González García.—Caeta.
100. Don Manuel Valdés Reyes.—Caeta.
101. Don Francisco Castro Lorenzo.—Caeta.

102. Don Eduardo Mellado Miranda.—Caeta.
103. Don Antonio Caballero Amérigo.—Caeta.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 25 de mayo de 1962, falleció el obrero José Greña Franco, natural de Santiago (La Coruña), hijo de Sara, domiciliado en Santa Marta (Santiago), que trabajaba al servicio de Antonio Fernández Durán.—7.587.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 3 de octubre de 1962, falleció en Pasajes de San Pedro el obrero Alejo Briones Castro, natural de Boiro (La Coruña), hijo de Alejo y Manuela, domiciliado en Poblado F. Franco, 107, Pasajes de San Pedro, que trabajaba al servicio de Serafín Cenón Zabala.—7.588.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 5 de julio de 1963, falleció en Canfranc (Huesca) el obrero Guillermo Argüelles Laviana, de treinta y tres años de edad, natural de El Entrego (Asturias), hijo de Baldomero y de Guadalupe, domiciliado en Canfranc (Huesca), que trabajaba al servicio de Portoles y Cia.—7.589.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Director.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública de la delimitación del polígono de expropiación de Portugaete (Vizcaya)

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes la determinación del polígono de expropiación de Portugaete, sito en aquel término municipal, con arreglo a los siguientes límites:

El vértice 1 se encuentra situado en el punto de encuentro de la línea de separación de las parcelas número 7 y número 9 con el lindero sur del camino sin nombre que discurre a lo largo de las fincas citadas.

Lado 1-2. Tramo formado por dos lados rectos, toman la dirección Nordeste a lo largo de un lindero de un camino sin nombre y en longitudes aproximadas de 67 metros y 19 metros, respectivamente.

Lado 2-3. Tramo curvo, toma la dirección Nordeste, cuyo radio es de unos 49 metros y la cuerda de 26 metros aproximadamente forma un ángulo con el segundo tramo recto del lado anterior de 197 grados.

Lado 3-4. Tramo también curvo, sigue la dirección Este; tiene un radio de 60 metros aproximadamente y cuya cuerda de 42 metros forma un ángulo con la cuerda anterior de 206 grados.

Lado 4-5. Tramo curvo cuyo radio mide 169 metros aproximadamente, toma la di-

rección Sudeste y su cuerda de unos 31 metros forma un ángulo de 200 grados.

Lado 5-6. Tramo recto formado por dos lados de 73 metros y 35 metros, respectivamente; siguen la dirección Sudeste y forman un ángulo con la cuerda del lado anterior de 192 grados y entre sí de unos 184 grados.

Lado 6-7. Tramo curvo que tomando la dirección Sur forma su cuerda, de unos 23 metros, con el segundo tramo recto del lado anterior un ángulo de 202 grados y su radio tiene una longitud de 27 metros aproximadamente.

Lado 7-8. Tramo recto, sigue la dirección Sur, tiene una longitud aproximada de 30 metros, formando con la cuerda del anterior un ángulo de 210 grados.

Lado 8-9. Tramo curvo, toma la dirección Sudeste, cuyo radio mide aproximadamente 21 metros y su cuerda de unos 24 metros forma un ángulo con el lado anterior de 140 grados.

Lado 9-10. Tramo sensiblemente recto, toma la dirección Este, bordeando la linde del camino sin nombre, límite de la finca número 10 en una longitud de 134 metros formando un ángulo de 150 grados con la cuerda del lado anterior.

Lado 10-11. Tramo curvo que sigue bordeando el lindero del camino sin nombre enumerado anteriormente, de radio de seis metros aproximadamente y su cuerda de unos 12 metros forma un ángulo de unos 223 grados.

Lado 11-12. Tramo recto, toma la dirección Este siguiendo la linde norte de un camino sin nombre, cuyo lado de unos 183 metros forma un ángulo con la cuerda del lado anterior de unos 207 grados.

Lado 12-13. Tramo recto de unos 38 metros de longitud, toma la dirección Sudoeste siguiendo la linde norte del camino sin nombre, formando con el lado anterior un ángulo de unos 157 grados.

Lado 13-14. Sigue por el lindero norte del camino sin nombre en dirección Sudoeste en tramo recto de unos 235 metros formando un ángulo con el lado anterior de 180° 30'.

Lado 14-15. Tramo recto que tomando la dirección Noroeste sigue a lo largo de la linde oeste de la parcela número 17 en una longitud de unos 124 metros y forma un ángulo de 276 grados.

Lado 15-16. Sigue la misma dirección que el lado anterior, con el una forma un ángulo de 161 grados y con una longitud de unos 76 metros.

Lado 16-17. Tramo recto que toma la dirección Noroeste en una longitud de 50 metros aproximadamente, formando un ángulo con el lado anterior de unos 260 grados.

Lado 17-18. Tramo recto que tomando la dirección Nordeste sigue a lo largo de las lindes exteriores de las fincas números 12, 18, 5, 1, 3 y 9 y una longitud total aproximada de 265 metros.

Lado 18-1. Tramo recto que sigue la misma dirección que el lado anterior, siguiendo la linde exterior de la finca número 9 que forma la linde de un camino sin nombre hasta el punto 1 que sirvió de partida y cuya distancia es de unos 20 metros.

Afecta la delimitación a los siguientes propietarios:

Doña Mercedes Olaso.
Don Francisco Tristán.
Don Manuel Bañales Allende.
Don Celestino Beitia Iñurria.
Herederos de Arteaga Beitia.
Herederos de Fernández de Libano.
Caja de Ahorros Vizcaina.
Don Francisco Tristán.
Don Pedro Molinero Salazar.
Herederos de don José Hormaza.
Don Francisco Soldevilla.
Don Antonio Pinedo Alarín.
Herederos de Fernández de Libano.
Doña Carmen Gandarias Corral.
Herederos de Fernández de Libano.
Doña Carmen Gandarias Corral.
Herederos de doña Concha Sugasti.
Doña Concepción Arteaga Beitia.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio en Portugaete a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado.

Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial durante el periodo de información pública los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes:

Descripción.
Dominio.
Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes:

Descripción.
Dominio.
Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento:

Escritura de partición de bienes si la hubiere.
Testamento del causante.
Certificado de actos de última voluntad.
Certificado de defunción.
Liquidación del impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento:

Liquidación del impuesto de Derechos reales.
Declaración de herederos «abintestato».

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.
b) certificación del Catastro.
c) Último recibo de la contribución.
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura para poder percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiese fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 132 y 123 de la Ley Hipotecaria.

Cuando las fincas están afectadas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

- Contrato de arrendamiento.
- Ultimo recibo de renta

Industriales

- Contrato de arrendamiento.
- Ultimo recibo de renta.
- Ultimo recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—5.498.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

CATALUÑA

Don Guillermo Crespi Niell ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producirse reclamaciones contra la banza cuya devolución se solicita.

Barcelona, 21 de octubre de 1963.—El Presidente, Pedro Rigo Llambias.—6.350.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

Puerta del Sol, número 5

En el sorteo celebrado el día 31 de octubre de 1963 en el domicilio social de esta Compañía ante el Notario don Julio Albi Agero, han resultado premiadas las siguientes combinaciones de letras:

1.ª G. Ch. H.	5.ª N. L. F.
2.ª X. A. K.	6.ª S. R. M.
3.ª E. LL. D.	7.ª A. O. J.
4.ª Ll. I. Q.	8.ª L. T. Ll.

Autorizados por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1957. 9.059-79.—6.348.

ESTABLECIMIENTOS EL HOGAR, S. A.

Habiéndose aprobado en Junta general extraordinaria, celebrada al efecto, la reducción del capital social de la Compañía, mediante el estampillado de los títulos y haciendo constar el nuevo valor de los mismos, y que es el diez por ciento de

Información pública del proyecto de energía eléctrica y alumbrado del polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes el proyecto de energía eléctrica y alumbrado del polígono «Dehesa de los Caballos», sito en el término municipal de Cáceres.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cáceres, avenida Cervantes, número 25, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—5.494

Información pública de los proyectos de alcantarillado y distribución de agua del polígono «Andoain-Centro», de Guipúzcoa.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes los proyectos de alcantarillado y distribución de agua del polígono «Andoain-Centro», sito en el término municipal de Guipúzcoa.

su nominal, por medio de la presente se concede a los señores accionistas no asistentes a dicha Junta un plazo de treinta días para proceder a tal estampillado, con la advertencia de los perjuicios señalados en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de octubre de 1963.—El Consejo de Administración.—7.756-2.

GURIA, S. A.

PAMPLONA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Amaya, 5, Pamplona con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1962-1963, y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Ampliación y renovación de miembros del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1963-1964.

Pamplona, 31 de octubre de 1963.—El Consejo de Administración. (Firmado: Felipe Arratibel, Vicepresidente).—6.405.

GURIA, S. A.

PAMPLONA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 22 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Amaya, 5, Pamplona, con el siguiente orden del día:

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en San Sebastián, calle Urbista, número 4, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—5.495.

Información pública del proyecto de explanación y pavimentación del polígono «Balconcillo» (Sector B-primer fase), de Guadalajara.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes el proyecto de explanación y pavimentación del polígono «Balconcillo» (Sector B-primer fase), sito en el término municipal de Guadalajara.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Guadalajara, calle Teniente Figueroa, número 4, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—5.497.

1.º Ampliación de capital y modificación del artículo sexto de los Estatutos, para hacer las acciones nominativas.

2.º Cambio de domicilio social y modificación del artículo cuarto de los Estatutos.

3.º Modificación del artículo 61 de los Estatutos sobre transmisibilidad de las acciones.

Pamplona, 31 de octubre de 1963.—El Consejo de Administración. (Firmado: Felipe Arratibel, Vicepresidente).—6.404.

CENTRO FARMACEUTICO ASTURIANO, SOCIEDAD ANONIMA

OVIEDO

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social a las once horas del día 23 de los corrientes, en primera convocatoria, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: Artículos quinto, octavo, noveno: apartados c), e) y f) del artículo 12; artículos 13, 21, 22 y 23 y apartados a) y b) del artículo 25.

2.º Refundición de los Estatutos de la Sociedad.

3.º Aprobación, si procede, del acta de esta sesión.

4.º Ruegos y preguntas.

Caso de que la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se señala la misma hora del día 24 en segunda.

Oviedo, 2 de noviembre de 1963.—El Presidente del Consejo, Juan Suárez García. 1.368.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2.00 ptas.
Atrasado 3.00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.